

## INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No. 8

Periodo: Abril – Junio del 2019

# PROYECTO TOWN CENTER

PROMOTOR: LONDON & REGIONAL PANAMA S.A



APROBADO POR: RESOLUCION DIEORA-IA-076-2017 del 25 de abril de 2017 y  
DEIA-IAM-016-2019 del 17 de mayo de 2019



AUDITOR: ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC  
DIPROCA AA-002-2012

  
CECILIO CASTILLERO  
DIPROCA AA-059-2017

## 1. INDICE

|  |    |
|--|----|
| 2. INTRODUCCION  | 3  |
| 2.1. Información del Proyecto  | 4  |
| 2.2. Objetivos   | 4  |
| 2.3. Alcance   | 4  |
| 3. ASPECTOS TECNICOS   | 5  |
| 3.1. Descripción del Proyecto  | 5  |
| 3.2. Área a desarrollar  | 5  |
| 3.3. Localización  | 6  |
| 3.4. Características técnicas  | 7  |
| 3.5. Modificación al proyecto inicial  | 8  |
| 3.6. Equipos   | 8  |
| 3.7. Personal  | 8  |
| 3.8. Avances   | 9  |
| 3.9. Problemas y soluciones  | 9  |
| 3.10. Datos de producción  | 9  |
| 4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN<br>RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL                            | 10 |
| 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO<br>AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIONES<br>DE APROBACIÓN. | 13 |
| 5.1. Análisis cuantitativo de cumplimiento   | 32 |
| 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA<br>EL PROMOTOR.  | 34 |
| 7. ANEXOS.   | 34 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone y evidencia la aplicación e implementación de las medidas de mitigación, control y compensación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la Resolución de Aprobación No. DIEORA-IA-076-2017 del 25 de abril de 2017 y de Modificación DIEA-IAM-016-2019 del 17 de mayo de 2019, para el Proyecto denominado “**TOWN CENTER**”. Dichas medidas de mitigación fueron aplicadas en base a la actividad correspondiente y en la cual se verificó el grado de cumplimiento de la misma por el equipo de expertos profesionales e idóneos en su rama.

El proyecto se establecerá sobre un globo de terreno de 13 ha + 9,641 m<sup>2</sup>, ubicado en el Área Panamá Pacifico, en la antigua base militar de Howard, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

La resolución antes mencionada, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental (PMA), establece en el Artículo No. 4, literal b, que el promotor deberá presentar cada tres (3) meses ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, un informe sobre la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y compensación contempladas en dicho Plan de Manejo Ambiental (PMA) y su resolución de aprobación. En ese sentido, la empresa promotora **LONDON AND REGIONAL (PANAMÁ), S.A.**, presenta el correspondiente informe del periodo comprendido de abril a junio del 2019.

## 2.1 Información del proyecto

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Nombre del Promotor      | <b>London &amp; Regional Panamá, S.A.</b>   |
| Proyecto                 | <b>Town Center</b>  |
| Tipo de EsIA             | <b>Categoría II</b>   |
| Representante Legal      | <b>Henry Kardonski</b>  |
| Registro Público         | <b>Ficha 549254, Documento 1058454</b>  |
| Dirección                | <b>Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz,<br/>Distrito de Arraiján.</b> |
| Enlace (s) de la empresa | <b>Ing. Carlos Mascarín</b>   |
| Teléfonos,<br>e-mail     | <b>316-3014/316-3060<br/>cmascarin@lpr.com.pa</b>                                 |

## 2.2. Objetivos

- Determinar el grado de efectividad de las medidas de protección ambiental contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución DIEORA-IA-076-2017 y de Modificación DIEA-IAM-016-2019, para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales identificados.
- Reportar modificaciones en el alcance del proyecto o de las medidas de mitigación ambiental, así como presentar recomendaciones al Promotor.

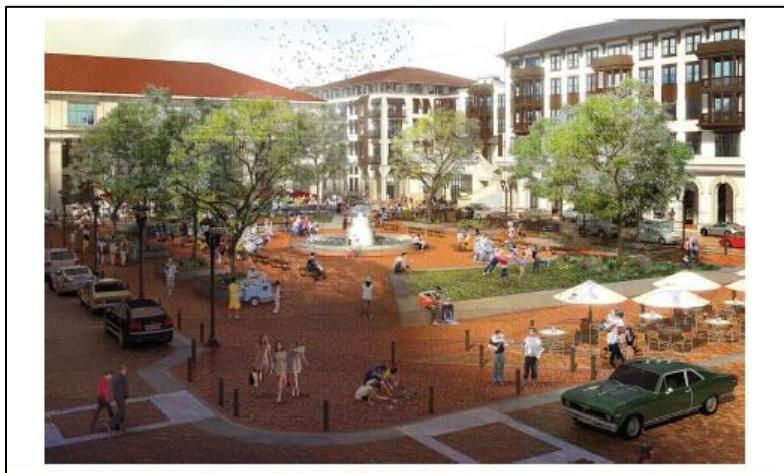
## 2.3. Alcance

Se refiere a la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental contenidas en el Plan de Manejo Ambiental incorporado al estudio de Impacto Ambiental del proyecto **TOWN CENTER** y de las Resoluciones DIEORA-IA-076-2017 y DIEA-IAM-016-2019, así como las medidas que se han tomado dentro del período de abril a junio del 2019, correspondiente al Octavo Informe Trimestral.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS

#### 3.1. Descripción del Proyecto.

El proyecto Town Center planea la construcción del nuevo centro urbano de Panamá Pacifico. Este busca crear un área conformada por manzanas de usos mixtos que formaran un lugar ameno y unificado para el desarrollo de diversas actividades comerciales, distribuidas alrededor de áreas públicas como plazas y calles peatonales.



**Imagen 1. Diseño conceptual del área de la Plaza Pacifico y edificaciones circundantes.** Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Proyecto Town Center. Environmental Solution Panama

En la Resolución N° DEIA-IAM-016-2019, se aprueba modificación la cual consiste en la Construcción del Colegio Howard Academy en un área aproximada de 5,000 m<sup>2</sup>. (Ver Anexo: Resolución N° DEIA-IAM-016-2019)

#### 3.2. Área a desarrollar

El área total del proyecto es de 13 ha + 9,641 m<sup>2</sup>. El desarrollo propuesto está en función del total de metros cuadrados de área de construcción prevista en las edificaciones a construir. De igual forma se ha estimado el total de unidades de viviendas (apartamentos) que se habilitarían en dichas edificaciones. Por último y en función del área de espacio comercial y unidades residenciales, se estima el total de estacionamientos que deberían

construirse. Esto último, incluye tanto los estacionamientos públicos como los ubicados en las edificaciones de uso mixto, y aquellas estructuras de estacionamientos a construir.

En la siguiente tabla se desglosa de manera indicativa, el total de área de construcción, unidades de viviendas y espacios de estacionamientos previstos al término del proyecto.

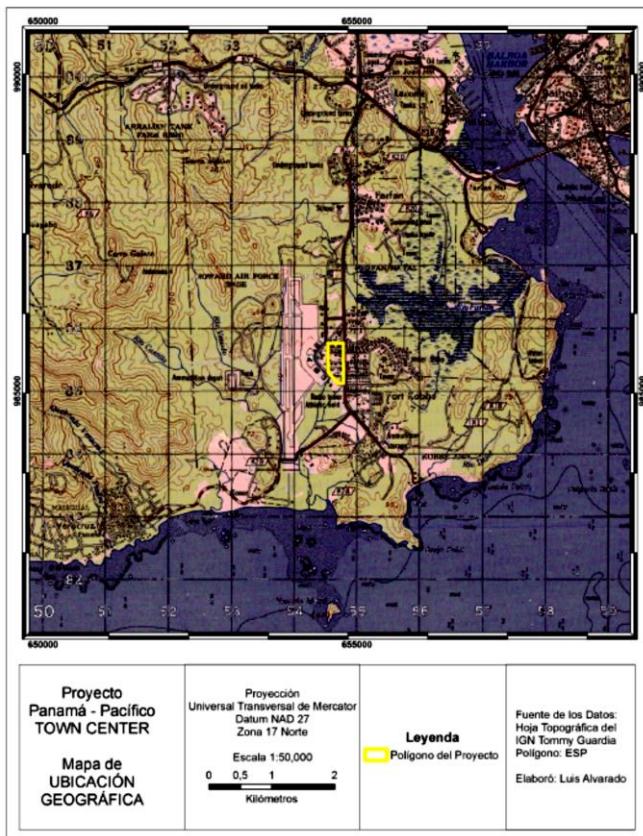
| Descripción del espacio              | Unidad | Cantidad |
|--------------------------------------|--------|----------|
| Área total estimada de construcción  | M2     | 139,641  |
| Unidades de viviendas (apartamentos) | Unidad | 2044     |
| Unidades de estacionamientos         | Unidad | 6954     |

**Cuadro No.1. Desarrollo propuesto.** Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Proyecto Town Center. Environmental Solution Panama

### 3.3. Localización

El proyecto se encuentra en el Área de Panamá Pacifico, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste



**Mapa 1. Ubicación geográfica del área del proyecto.** Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Proyecto Town Center. Environmental Solution Panama



**Imagen 2. Imagen satelital del área del proyecto y sus alrededores.** Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Proyecto Town Center. Environmental Solution Panama

### 3.4. Características técnicas

La zona central de esta área estará formada por dos grandes manzanas continuas que contendrán una variedad de edificios desde una planta dedicada exclusivamente a comercios, así como edificios de varios pisos que albergaran comercios al por menor en sus plantas bajas, mientras que los pisos superiores serían destinados para oficinas y residencias. Asimismo, se prevé la construcción de edificaciones únicamente para uso residencial.

El desarrollo del sitio se divide en dos grandes etapas. La primera de ellas abarcara la construcción de la zona ubicada hacia el norte, la cual incluiría entre sus obras la

construcción de la plaza principal (Plaza Pacífico), y los primeros edificios que flanquearían la misma de los cuales algunos son de una sola planta, mientras que otros incluyen más de una planta.

Durante la segunda etapa, se daría inicio con el desarrollo del área ubicada hacia el sur y en donde se incluye la construcción de edificios de apartamentos, estructuras de estacionamiento y construcción de edificios de mayor altura en los lotes ubicados colindantes con el Boulevard Panamá Pacífico.

Por otro lado, el proyecto incluye la construcción de un sistema de calles de servicio (alleys) que permitirán que el tráfico asociado a la provisión de los locales comerciales, se dé desde la sección posterior de los edificios para de esta manera minimizar la afectación sobre el tráfico peatonal y vehicular regular. Además, el proyecto incluye el desarrollo de un sistema de aceras y áreas públicas que permitirán el desplazamiento seguro y cómodo de los peatones que visitaran los comercios, así como de los residentes de la zona. También contará con su sistema de tendido eléctrico, red telefónica, drenajes pluviales y sistema de acueductos y alcantarillados

### **3.5. Modificaciones al Proyecto Inicial**

En la Resolución N° DEIA-IAM-016-2019, se aprueba modificación la cual consiste en la Construcción del Colegio Howard Academy en un área aproximada de 5,000 m<sup>2</sup>. (**Ver Anexo: Resolución N° DEIA-IAM-016-2019**)

### **3.6. Equipo utilizado en el proyecto.**

Durante este periodo no se reportaron actividades de construcción dentro del proyecto. El equipo reportado en el área es el usado por la empresa que da mantenimiento y limpieza de las áreas verdes.

### **3.7. Personal**

Durante este periodo no se reportaron actividades de construcción dentro del proyecto. El personal reportado en el área es el usado por la empresa que da mantenimiento y limpieza de las áreas verdes.

### **3.8. Avances.**

Durante el periodo de este informe no se reportan trabajos de construcción en el área. Se está utilizando área donde antiguamente se encontraban las instalaciones de SINAPROC para Estacionamiento de mulas.

### **3.9. Problemas y soluciones propuestas.**

Durante inspección de Seguimiento Ambiental por parte del Personal técnico de la Oficina del Ministerio de Ambiente-SIT de la Agencia Panamá Pacífico, el 5 de junio del 2019, se observaron los siguientes hallazgos:

- En el área de los Estacionamientos de las mulas, se encontró ducha y cocina improvisada (incumple con las reglas de uso del área señalada por CSI) y manchas de hidrocarburo en varios puntos.
- Área de estacionamiento frente al Edificio 723, se observó una gran mancha de hidrocarburo y cerca de este equipo dañado liqueando.

Se realizaron las siguientes actividades de corrección:

- Se realizó limpieza del área y se desmanteló el baño.
- Nuevamente se les indicó a los conductores sobre el cumplimiento del reglamento del parque de mulas.
- Se corrigió las manchas de hidrocarburos en el piso.

**(Ver Anexo: Nota de Entrega a MIAMBIENTE y Reporte de Corrección.)**

### **3.10. Datos de producción**

El proyecto es un proyecto principalmente residencial. No aplica.

#### 4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

| Planes/Programas/Acciones              | Actividades a Realizar   | Periodo |   |   |   | Responsable  | % de Cumplimiento |
|--|--|---------|---|---|---|--|-------------------|
|  |  | D       | S | M | A |  |                   |
| PMA                                    | Efectuar el seguimiento continuo del cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales negativos, incluidos en el PMA | X       |   |   |   | London & Regional Contratistas                     | 100%              |
|  | Contar a un profesional o empresa idónea para el seguimiento a la ejecución del PMA  | X       |   |   |   | London & Regional Contratistas                     | 100%              |
| Gestión de Permisos                    | Verificar la obtención de los permisos de tala   | X       |   |   |   | London & Regional                                  | 0%                |
| Programa de manejo de la vegetación    | Verificar la implementación del Plan de Reforestación y Arborización   | X       |   |   |   | London & Regional                                  | 0%                |
|  | Verificar la conservación de las áreas con vegetación remanente en los alrededores del proyecto  | X       |   |   |   | London & Regional                                  | 100%              |
|  | Supervisar la disposición adecuada de los desechos vegetales   | X       |   |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100%              |
| Plan de Rescate y Reubicación de fauna | Verificar que se implemente el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna antes de iniciar las actividades constructivas del proyecto                                  | X       |   |   |   | London & Regional                                  | 0%                |
| Programa de manejo de desechos         | Verificar que los trabajadores reciban capacitación en el manejo de los desechos   |         | X |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100%              |
|  | Verificar la recolección y disposición adecuada de desechos sólidos  |         | X |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100%              |
|  | Verificar que en el área del proyecto existan recipientes y contenedores para el acopio de basuras y desechos de la construcción                                   |         | X |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100%              |
|  | Supervisar que los residuos peligrosos sean segregados y manejados de manera segura  | X       |   |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%                |

|   |  |   |   |  |      |
|---|--|---|---|--|------|
|   | Verificar que los residuos peligrosos sean debidamente almacenados, envasados y etiquetados  | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%   |
| Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | Verificar que los trabajadores de la construcción hayan recibido capacitación en asuntos de seguridad antes de iniciar las labores en campo  | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|   | Vigilar que el personal de campo utilice los equipos de protección personal  | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|   | Darle seguimiento a la colocación de letrinas portátiles en base al número de trabajadores y vigilar que sean mantenidas en buenas condiciones higiénicas y de limpieza con regularidad  | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|   | Verificar que en el área de trabajo se cuente con botiquines de primeros auxilios, conteniendo los medicamentos e insumos médicos necesarios   | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|   | Verificar que se realicen buenas prácticas de manejo de combustibles, aceites lubricantes, incluyendo contención secundaria impermeable, compatibilidad entre sustancias, altura de estivación, protección contra la intemperie, entre otros aspectos a considerar | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%   |
|   | Verificar que todos los materiales e insumos para la construcción del proyecto se mantengan debidamente ordenados y en condiciones seguras   | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
| Plan de Riesgos                           | Confirmar que los campamentos y oficina de campo cuenten con botiquines y equipos de primeros auxilios   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|   | Vigilar que se cumpla con la restricción de terceros o extraños al sitio de trabajo sin la previa autorización del inspector de campo  | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |

|                      |   |   |   |   |  |      |
|----------------------|---|---|---|---|--|------|
|                      | Verificar la realización de la capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional   |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial con relación al almacenamiento del combustible y otras sustancias inflamables |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%   |
|                      | controlar el estado de la maquinaria, equipos pesados y vehículos   | X |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | Verificar que los trabajadores son revisados periódicamente por los servicios médicos durante la fase de construcción                         |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%   |
|                      | verificar el estricto cumplimiento del Código de trabajo  |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | verificar el uso constante de los equipos de seguridad para los trabajadores  |   | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | verificar que los trabajadores realicen sus actividades en buenas condiciones de trabajo  |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
| Plan de Contingencia | Darle seguimiento a la información de contactos para el Plan de Contingencia y la correspondiente definición de cargos y responsabilidades    |   | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | Verificar el mantenimiento del inventario de equipos y materiales para el control de emergencias  |   |   |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | Vigilar que se realice el entrenamiento para la atención de emergencias   |   |   | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 100% |
|                      | Verificar que se elaboren los reportes de incidentes  |   | X |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0%   |

|                                     |  |  |  |   |  |    |
|-------------------------------------|--|--|--|---|--|----|
| Plan de Educación Ambiental         | Verificar que se realicen las actividades contempladas en el Plan de Educación Ambiental   |  |  | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0% |
|                                     | Comprobar la realización de seminarios taller a nivel de comunidades interesadas por el proyecto y a nivel de la empresa contratista |  |  | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0% |
| Plan de Compensación Forestal       | Verificar que se desarrolló e implemente el Plan de Compensación Forestal  |  |  | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0% |
|                                     | Darle seguimiento a las actividades de mantenimiento de las superficies reforestadas   |  |  | X | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0% |
| Plan de recuperación post operación | Verificar acciones tendientes a la recuperación de las áreas ocupadas por el proyecto  |  |  |   | London & Regional Contratistas Inspector Ambiental | 0% |

## 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIONES DE APROBACION.

A continuación se muestra un cuadro esquemático que resume la situación de cumplimiento actual del Promotor con respecto a las medidas establecidas en el Programa de Seguimiento, Vigilancia y Control del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Town Center.

| MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS EN EL PMA.  | CUMPLIMIENTO |    |           | MÉTODOS DE VERIFICACIÓN | EVIDENCIAS                                     | OBSERVACIONES   |  |  |  |
|--|--------------|----|-----------|-------------------------|--|---|--|--|--|
|  | Si           | No | No Aplica |                         |  |   |  |  |  |
| <b>FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>  |              |    |           |                         |  |   |  |  |  |
| <b>Protección de la vegetación remanente, minimización, indemnización y compensación de la pérdida de cobertura vegetal.</b>   |              |    |           |                         |  |   |  |  |  |
| 1. Evitar durante las actividades de tala, desarraigue y limpieza del área del proyecto, la pérdida innecesaria de vegetación y hábitats de fauna, mediante la tala selectiva, delimitación y demarcación de las zonas a intervenir. |              |    | X         | Inspección de Campo     | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |  |  |  |
| 2. En áreas donde no sea necesaria la tala de árboles, se deben preservar los mismos, para que puedan servir como barreras cortavientos y de control de ruidos.  |              |    | X         | Inspección de Campo     | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |  |  |  |
| 3. Todo el personal o trabajadores que realizarán las actividades de tala, desarraigue y limpieza, deberá recibir charlas educativas, sobre la protección de la vegetación durante la ejecución de dichas actividades                |              |    | X         | Inspección de Campo     | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |  |  |  |
| 4. Se prohíbe la quema de los desechos vegetales.  |              |    | X         | Inspección de Campo     | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación, por lo que no se generaron desechos vegetales |  |  |  |

|   |  |  |   |                     |  |   |
|---|--|--|---|---------------------|--|---|
| 5. Definir usos y/o disposición final del material vegetal a remover  |  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación, por lo que no se generaron desechos vegetales |
| 6. Coordinar con el Ministerio Ambiente las tareas de compensación ambiental en las áreas acordadas para dicho fin. |  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |

**Protección de la fauna y reducción de la pérdida de hábitats**

|   |  |  |   |  |   |   |
|---|--|--|---|--|---|---|
| 1. Antes de la tala de los árboles o especies arbustivas se deberá verificar la ausencia de dormideros de colonias de aves  |  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5)  | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |
| 2. Los especímenes de fauna que sean capturados durante las labores de desmonte, deben ser trasladados y liberados en áreas aledañas al proyecto, con características similares |  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5)  | Durante el periodo auditado no se reportó la presencia de elementos de fauna que requirieran ser rescatados o reubicados  |
| 3. Realizar charlas de educación ambiental sobre la protección de la fauna.   |  |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.9; 7.1.10) | Durante el periodo auditado, se les realizo charlas de educación ambiental y en cuanto al uso y reglamento del área de Estacionamiento a los operadores de mulas. |
| 4. Se prohíbe la caza de animales   |  |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión documental |   | No se reportó hallazgo sobre esta medida.   |

|   |  |   |                     |  |   |
|---|--|---|---------------------|--|---|
| 5. Implementar un Programa de Rescate y Reubicación de la Fauna silvestre.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación que requiriese de la implementación de acciones de rescate o reubicación de fauna. |
| <b>Prevención del deterioro de los suelos y cobertura vegetal en sitios adyacentes al área del proyecto.</b>  |  |   |                     |  |   |
| 1. En las áreas inestables, donde el desmonte pueda generar erosión, se deberán construir zanjas o surcos, o se colocará vegetación cortada y atada en forma de barreras y transversal al flujo, o se aplicarán medidas que recomiende el Supervisor Ambiental que permitan reducir la velocidad de escurrimiento superficial y propiciar la erosión o aporte de sedimentos hacia los canales pluviales |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)        | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.                  |
| 2. Para efectuar el cargue y descargue el material, se debe contar con un sitio previamente adecuado, garantizando el no arrastre de material fuera de los límites definidos  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.                  |
| 3. Cuando se rellene el área del proyecto, se deberán estabilizar y revegetar los taludes o bordes, para evitar que erosionen   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.                  |

|  |  |   |                     |  |   |
|--|--|---|---------------------|--|---|
| 4. Remover la vegetación solamente en los sitios debidamente marcados y delimitados para este fin  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |
| 5. Compactar adecuadamente todo el suelo expuesto, para evitar su erosión.   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Parte de los terrenos presentan capa asfáltica y en las áreas donde se encontraban las edificaciones demolidas se colocó hidrosiembra. Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| <b>Prevención y minimización del deterioro de la estructura del suelo.</b>   |  |   |                     |  |   |
| 1. Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.  |
| 2. Remover la vegetación solamente en los sitios debidamente marcados y delimitados para este fin.   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación. Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.  |
| 3. Establecer zonas de acumulación temporal de residuos sólidos en áreas previamente designadas y protegidas para facilitar su recolección y disposición final |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.  |
| <b>Conformación adecuada de la nivelación de terreno.</b>  |  |   |                     |  |   |

|  |  |   |                     |  |  |
|--|--|---|---------------------|--|--|
| 1. El relleno deberá contar con filtros que eviten la saturación interna del material y con obras hidráulicas para el manejo de la escorrentía superficial   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 2. En el caso que se evidencie algún problema de inestabilidad se procederá a aplicar las medidas correctivas necesarias y la recuperación morfológica correspondiente.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| <b>Prevención y mitigación de derrames de hidrocarburos.</b>   |  |   |                     |  |  |
| 1. El transporte de combustibles y lubricantes se debe efectuar mediante el uso de camiones cisternas, por empresas calificadas para tal fin, con los permisos correspondientes.   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)        | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 2. Los sitios para almacenar estos productos inflamables deberán estar ubicados a 50 m de distancia de las áreas de trabajo, oficinas o campamentos provisionales para el contratista, tomando en cuenta la dirección del viento predominante. |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)        | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 3. Los equipos de bombeo y transferencia deberán ser contra explosión y cuando se realice la transferencia se deberá evitar cualquier derrame o fuga.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)        | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |

|   |  |   |                     |  |  |
|---|--|---|---------------------|--|--|
| 4. Las áreas fijas para almacenar combustibles estarán libres de otros materiales combustibles para poder impedir y aislar eventuales incendios.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.   |
| 5. Los tanques o recipientes de combustibles y los envases de lubricantes deberán tener letreros claros que indiquen su contenido   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.5)  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.   |
| 6. Se debe disponer de bandejas o tambores colectores, para contener derrames imprevistos durante la operación del trasvase de combustibles o lubricantes   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico y Nota de Entrega a MIAMBIENTE y Reporte de Corrección | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.<br>Se observaron en el asfalto mancha de hidrocarburos. |
| 7. Cuando se realice el trasvase de combustible, éste deberá efectuarse con bombas manuales y con embudos grandes, con el objeto de no utilizar mangueras, ya que pueden afectar la salud de los trabajadores, por el efecto de succión de los gases. |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5)  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.   |
| 8. En las áreas de almacenamiento de combustible se deberán colocar señales que prohíban fumar a una distancia mínima de 50 m alrededor donde se encuentran los tanques de combustible  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5)  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.   |

|   |  |   |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|
| 9. Las cargas y descargas de combustibles y aceites, incluyendo los procedimientos de manejo, serán efectuadas por personal del contratista entrenado para este tipo de acciones.   |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5)   | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 10. Las herramientas y materiales, incluyendo material absorbente, palas y fundas plásticas, estarán fácilmente disponibles para limpiar cualquier derrame o goteo. Será obligación del contratista, disponer de estos materiales   |  | X | inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico y Nota de Entrega a MIAMBIENTE y Reporte de Corrección | En el área de estacionamiento de mulas se reportaron manchas de aceite.  |
| <b>Prevención y control de la generación de polvo y gases contaminantes.</b>  |  |   |  |  |  |
| 1. De ser necesario, patios de almacenamiento del material, producto de las excavaciones, se mantendrán húmedos, para evitar la generación de polvo por la acción del viento  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5)   | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 2. Los equipos y maquinaria utilizada, incluyendo a los vehículos, serán inspeccionados regularmente y se les hará su correspondiente mantenimiento para minimizar las emisiones de gases y humos. El mantenimiento preventivo de los motores se realizará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5)   | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |

|   |  |   |                     |   |  |
|---|--|---|---------------------|---|--|
| 3. Cada camión que transporte material deberá recubrir su tolva (con carpas o lonas), con el objeto de evitar o disminuir la emisión de material particulado durante el transporte de áridos. |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 4. En caso de requerir molienda en el sitio o mezcla de materiales en la utilización de áridos, se deben utilizar procesos húmedos.   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 5. Exigir a los trabajadores durante las épocas de pocas lluvias, la utilización de tapabocas, para evitar la exposición de los mismos a las partículas suspendidas en el aire                |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 6. Regar periódicamente los caminos de acceso y el área del proyecto para evitar el levantamiento de polvorín.  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 7. Mantener lo más posible la vegetación de los alrededores para crear una cortina vegetal que retenga las partículas suspendidas en el aire.   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 8. Remojar el suelo desprovisto de vegetación o expuesto a la intemperie en épocas secas  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |

|   |  |   |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|
| 9. Se prohíbe realizar quemas en los sitios donde se adelantan las obras.   |  | X | Inspección de Campo                        |  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 10. Controlar la velocidad máxima de los vehículos y camiones a fin de disminuir las emisiones de polvo. Los vehículos y maquinarias no podrá circular a velocidades superiores a 40 kilómetros en el área de trabajo |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| <b>Control de los niveles de presión sonora.</b>  |  |   |  |  |  |
| 1. Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles (dB), se deberá suministrar a los trabajadores elementos de control auditivo personal (tapones antirruido u orejeras).                      |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 2. Emplear tecnologías limpias para el control de ruidos (selección de maquinaria y procedimientos constructivos más silenciosos, y en buen estado.)  |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 3. Colocar silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipos pesados  |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico ( 7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |

|  |  |   |   |   |  |
|--|--|---|---|---|--|
| 4. Control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico hacia y desde la obra en cercanía de núcleos urbanos   |  | X | Inspección de Campo                     | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 5. Mantener los equipos y maquinarias en buen estado de funcionamiento   |  | X | Inspección de Campo Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 6. La exposición de ruido impulsivo o de impacto no deberá exceder los 140 dB de presión máxima de sonido.   |  | X | Inspección de Campo Revisión Documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 7. Utilizar guantes aislantes de vibraciones en los operadores que se encuentren picando estructuras de concreto   |  | X | Inspección de Campo                     | Ver Anexo: Registro Fotográfico (7.1.2-7.1.5) | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| <b>Gestión adecuada de los desechos sólidos.</b>   |  |   |   |   |  |
| 1. Antes de iniciar la obra, se deben establecer los sitios determinados al almacenamiento temporal de los desechos según su tipo.   |  | X | Inspección de Campo                     |   | En el área donde están los estacionamientos de las mulas se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos.                       |
| 2. El almacenamiento de los desechos debe hacerse en tres recipientes con tapa. Asegúrese que estén debidamente marcados con el tipo de material que contienen, ordinario, especial y reciclable |  | X | Inspección de Campo                     |   | En el área donde están los estacionamientos de las mulas se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos.                       |

|   |   |  |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|--|---|
| 3. Para residuos voluminosos, utilice contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento  | X |  |  | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7        | En el área donde están los estacionamientos de las mulas se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A.        |
| 4. Instruir a todo el personal en la obra sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en los recipientes o contenedores según su etiqueta y no apilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas. Evite sobrecargar los contenedores de almacenamiento de desechos o residuos.  | X |  |  | inspección de Campo<br>Revisión documental | Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.9-7.1.10 | Se han realizado charlas de capacitación a los operadores de las mulas para el manejo de los desechos en el área y las reglas de uso de los estacionamientos. |
| 5. Los desechos permanecerán el menor tiempo posible dentro del área del proyecto. El contratista del promotor debe suscribir contrato de servicio público de aseo con la Dirección de Ornato y Aseo Municipal de Arraiján y cumplir con el pago oportuno del servicio, igualmente debe garantizar la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos por una empresa que cuente con las autorización correspondiente. | X |  |  | Inspección de Campo<br>Revisión documental | Ver Registro Fotográfico 7.1.7               | En el área donde están los estacionamientos de las mulas se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A.        |

|  |  |   |   |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|
| 6. Identificar a las personas o empresas que estén interesadas en recibir materiales reciclables, resultantes de las actividades del proyecto para que éstas se encarguen de su recolección periódica, transporte y transformación |  |   | X | Inspección de Campo<br>Revisión documental |  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. Los desechos generados son de tipo doméstico.   |
| 7. Al finalizar la jornada, se realizará una limpieza general de la zona del proyecto, es decir, recoger todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.  |  | X |   | Inspección de Campo                        | Ver Fotográfico Registro 7.1.2 a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. Se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A. |
| <b>Acciones para la prevención, minimización, reposición o compensación vegetal</b>  |  |   |   |  |  |  |
| 1. Efectuar el pago al Ministerio de Ambiente en concepto de Indemnización Ecológica por afectación a la cobertura del suelo (vegetación)  |  |   | X | Revisión Documental-                       |  | Durante el periodo auditado no se ha intervenido áreas con vegetación. El Promotor realizara las gestiones de permisos previo a iniciar trabajos en áreas con gramíneas  |
| <b>FASE DE OPERACIÓN</b>   |  |   |   |  |  |  |
| <b>Manejo de Residuos Solidos</b>  |  |   |   |  |  |  |
| 1. La recolección de estos desechos sólidos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana   |  |   | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7  | Se cuenta con recipiente para disposición de los desechos, la empresa encargada de retirar es Aseo Capital, S.A.   |
| 2. Está prohibida su quema.  |  |   | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento  |

|   |  |   |                     |   |  |  |
|---|--|---|---------------------|---|--|--|
|   |  |   |                     |   |  | temporal de mulas. Se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A.   |
| 3. Deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso el Vertedero de Chorrera                              |  | X | inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7   |  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. Se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A. |
| 4. Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua |  | X | Inspección de Campo |   |  | El proyecto se ubica alejado de cauce de aguas o zonas de riesgo   |
| <b>Manejo de Residuos líquidos</b>  |  |   |                     |   |  |  |
| 1. Las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 035-2000 |  | X | Inspección de Campo | Cuentan con servicio de alquiler de sanitarios. Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7 |  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. Se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A. |
| 2. Las aguas residuales generadas serán tratadas en la Planta de Tratamiento de Aguas de Panamá Pacifico                          |  | X | Inspección de Campo | Cuentan con servicio de alquiler de sanitarios. Ver Anexo: Registro Fotográfico 7.1.7 |  | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. Se cuenta con recipiente para la disposición de los desechos de la empresa Aseo Capital, S.A. |

| MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DIEORA-IA-076-2017   | CUMPLIMIENTO |    |           | MÉTODOS DE VERIFICACIÓN | EVIDENCIAS   | OBSERVACIONES  |
|--|--------------|----|-----------|-------------------------|--|--|
|  | Si           | No | No Aplica |                         |  |  |
| 1. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto   | X            |    |           | Inspección de Campo     | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.1                | El letrero se encuentra en la parte frontal del terreno frente a Edificio Mosaic   |
| 2. Presentar ante la Dirección Regional de MIAMBIENE, en Panamá Oeste, cada tres (3) meses contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación. | X            |    |           | Revisión Documental     | Este Informe corresponde al Octavo Informe de seguimiento. |  |
| 3. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate  |              | X  |           | Inspección de campo     | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2 a 7.1.5        | Durante el periodo auditado no se ha reportado hallazgos culturales o arqueológicos  |
| 4. Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua y masas de aguas  |              |    | X         | Inspección de Campo     | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.8                | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se usa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. En este punto se cuenta con sanitarios portátiles a |

|   |  |   |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|
| superficiales y subterráneas", el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, " usos y disposición final de lodos" y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución No. AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002. |  |   |  |  |  | los cuales la empresa que brinda el servicio realiza limpieza. |
| 5. Cumplir con la Resolución AG-0466-2002 " Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales"  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |  |
| 6. Cumplir con lo establecido en el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-45-2000 " Higiene y seguridad industrial"  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |  |
| 7. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGTI-COPANT-44-200 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo en donde se generen ruidos. Ministerio de Comercio e Industrias  |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |  |

|   |  |   |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|
| 8. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004, que reglamenta los niveles de ruido en el ambiente residencial e industrial  |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 9. Cumplir con lo establecido en la Ley 42 de 27 de agosto de 1999, en donde se establece las nuevas construcciones debe instalar en la estructura los mecanismos o dispositivos necesarios para el desplazamiento de personas con discapacidades                           |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 10. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 640 de 27 de diciembre de 2006 "Por la cual se expide el reglamento de tránsito vehicular en la Republica de Panama", con relación al uso de camiones en la etapa de construcción para el traslado de materiales |  | X | Inspección de Campo                        | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |
| 11. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-43-2001 "Higiene y seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por                                      |  | X | Inspección de Campo<br>Revisión Documental | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico 7.1.2<br>a 7.1.5 | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |

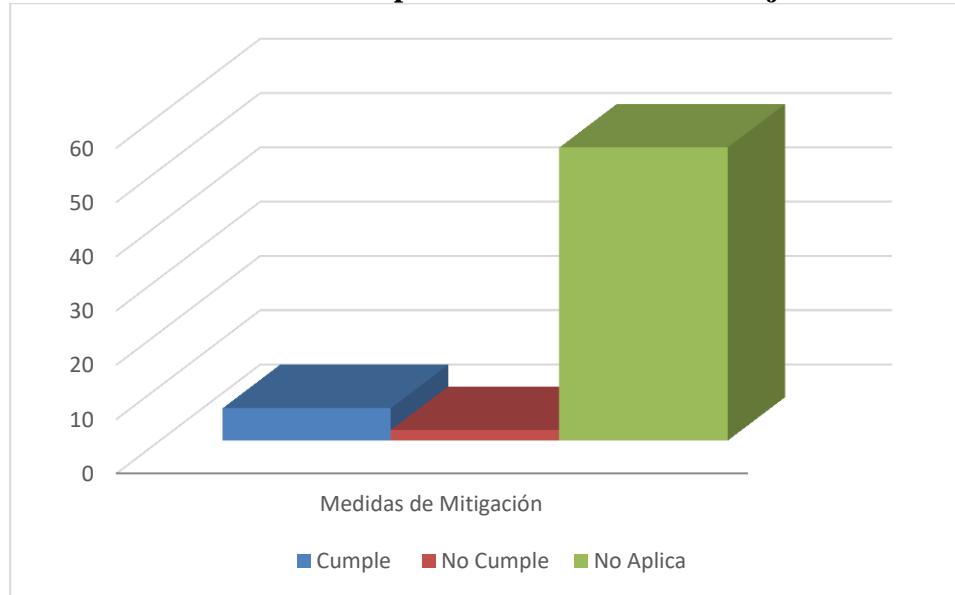
|   |  |   |                     |  |  |  |
|---|--|---|---------------------|--|--|--|
| sustancias químicas   |  |   |                     |  |  |  |
| 12. Cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, donde se reglamenta el trámite de pago de indemnización ecológica por remoción de la capa vegetal (incluyendo gramínea); para lo cual contara con treinta (30) días hábiles una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste establezcan el monto  |  | X | Revisión Documental | En Informes anteriores se presentó dicha información |  |  |
| 13. Promover la reforestación de especies nativas, en zonas cercanas del proyecto como medidas ecológica  |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico                      | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |  |
| 14. Presentar ante el Ministerio de Ambiente el Plan de Rescate de fauna, incluyendo aspectos de rescate y reubicación de flora de importancia (por ejemplo orquídeas, entre otras), como lo señala la Resolución AG-0292-08 para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra, e incluir los resultados en el correspondiente informe |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo: Registro Fotográfico                      | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas. |  |

|   |  |   |                     |                                       |   |  |
|---|--|---|---------------------|---------------------------------------|---|--|
| de seguimiento.   |  |   |                     |                                       |   |  |
| 15. Capacitar al personal en las labores de tala y desmonte, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre y garantizar la aplicación de las mismas   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico | Durante el periodo auditado no se realizó la tala o remoción de vegetación.   |  |
| 16. Realizar una caracterización o saneamiento con personal autorizado y contar con todos los permisos requeridos para dicha actividad, para identificar si existen municiones no detonadas   |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico | Las áreas intervenidas son áreas que contaban con estructuras (edificios) y áreas pavimentadas, por lo que no se tenían registros de que existiera riesgo de presencia de municiones no detonadas |  |
| 17. El Promotor del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo están obligados a ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos. |  | X | Inspección de Campo | Ver Anexo:<br>Registro<br>Fotográfico | Actualmente no hay actividad constructiva en el sitio. Se esa utilizando un área dentro del proyecto para estacionamiento temporal de mulas.  |  |

## 5.1. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO

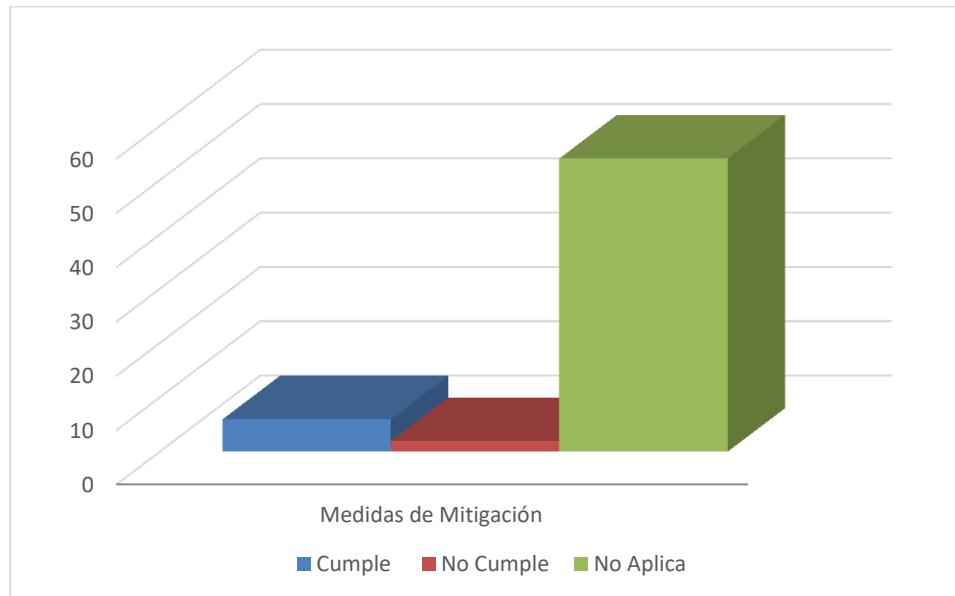
El grado de cumplimiento general del proyecto a las medidas de mitigación indicadas en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución Administrativa **DIEORA-IA-076-2017**, se basa en el análisis de la cantidad de medidas de mitigación que fueron cumplidas, incumplidas o que no aplicaban al momento.

**Grafica 1. Gráfico del Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.**



Del total de medidas de mitigación establecidas en el PMA, la mayoría no aplican a las actividades actuales del proyecto.

**Grafica 2. Gráfico del Nivel de Cumplimiento de la Resolución No. DIEORA-IA-076-2017**



Del total de medidas adicionales establecidas en la Resolución No. DIEORA-IA-076-2017, el 88% no aplican a las actividades actuales del proyecto.

## **6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.**

1. Durante el periodo objeto de este informe se evidencio que actualmente en el área no se están realizando actividades constructivas. Se realiza mantenimiento de las áreas verdes y se está utilizando un área para estacionamiento de mulas.
2. Los resultados del análisis realizado en cuanto al cumplimiento de las medidas de mitigación contenidas en el Plan de Manejo Ambiental como en la Resolución DIEORA-IA-076-2017, el 87% de las medidas no aplican al estado actual del proyecto. Se reportaron hallazgos en el área de estacionamiento de mulas sobre manejo de hidrocarburos y desechos, los cuales se subsanaron y se presentaron evidencias a MIAMBIENTE.

### **Recomendaciones**

1. Cumplir con las medidas de control ambiental señaladas en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución DIEORA-IA-076-2017, así como las normas ambientales aplicables al proyecto.

## **7. ANEXOS**

### **7.1 Registro Fotográfico**

### **7.2 Nota de Entrega a MIAMBIENTE y Reporte de Corrección**

### **7.3 Resolución N° DEIA-IAM-016-2019**

## 7.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

|  |   |
|--|---|
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  | <img alt="A paved road leading through a grassy area, showing |

## **7.2 NOTA DE ENTREGA A MIAMBIENTE Y REPORTE DE CORRECCIÓN**



Panamá, 26 de junio de 2019

Ingeniero  
**EDUVIGES NUÑEZ**  
Ministerio de Ambiente – SIT  
Area Panamá Pacifico

*Referencia: Informe de correcciones proyecto Town Center*

Ingeniero Núñez:

Atendiendo la solicitud realizada, encuentre adjunto el informe de las acciones correctivas realizadas al proyecto Town Center, luego de realizada la inspección del pasado 5 de junio del 2019.

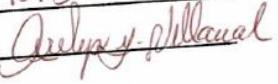
Para consultas, le agradecemos comunicarse con el Lic. Alfonso Cedeño o la Licda. Yarisma Meza, al teléfono 6949-2130 / 6675-1162, correo electrónico [aceden@ecospanama.com.pa](mailto:aceden@ecospanama.com.pa); [ymeza@ecospanama.com.pa](mailto:ymeza@ecospanama.com.pa).

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente;

  
Alfonso Cedeño  
Gerencia Ambiental  
ECOS PANAMA INC

MINISTERIO DE AMBIENTE  
AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO  
SISTEMA INTEGRADO DE TRÁMITES

APP 26 JUN 2019  
Hora: 10:57  
Recibido por: 



## INFORME DE CORRECCIÓN INSPECCIÓN AMBIENTE

**PROYECTO: "TOWN CENTER"**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DIEORA-IA-076-2017**

**PROMOTOR: LONDON & REGIONAL PANAMA**

**FECHA: 25-06-2019**

**ELABORADO POR: Lic. Yarisma Meza**

En el presente informe evidenciamos las correcciones de las observaciones registradas el 5 de junio del 2019, durante inspección de Seguimiento Ambiental por parte del Personal técnico de la Oficina del Ministerio de Ambiente-SIT de la Agencia Panamá Pacífico, al Proyecto:

- En el área de los Estacionamientos de las mulas, se encontró ducha y cocina improvisada (incumple con las reglas de uso del área señalada por CSI) y manchas de hidrocarburo en varios puntos.
- Área de estacionamiento frente al Edificio 723, se observó una gran mancha de hidrocarburo y cerca de este equipo dañado liqueando.

Se realizaron las siguientes actividades de corrección:

- Se realizó limpieza del área y se desmanteló el baño.
- Nuevamente se les indicó a los conductores sobre el cumplimiento del reglamento del parque de mulas.
- Se corrigió las manchas de hidrocarburos en el piso.

**Se adjunta evidencia Fotográfica.**

Para cualquier consulta, favor contactar a:

Yarisma Meza  
Oficial Ambiental  
Tel: 6675-1162  
[ymeza@ecospanama.com.pa](mailto:ymeza@ecospanama.com.pa)  
ECOS PANAMA INC

Alfonso Cedeño  
Gerencia Ambiental  
Tel: 6949-2130  
[acedeno@ecospanama.com.pa](mailto:acedeno@ecospanama.com.pa)  
ECOS PANAMA INC

**Registro Fotográfico:**



**DESTRUCCIÓN DEL BAÑO IMPROVISADO**





### REUNIÓN CON LOS MULEROS EXPLICACIÓN DE LAS NORMAS



### RECODERIS A LAS NORMAS DEL PATIO DE MULAS

#### REGLAS DE USO DE ESTACIONAMIENTO

- El estacionamiento es solo para vehículos mulas con su contenedor, camiones, que trabajen con empresas que tengan operaciones en Panamá Pacífico.
- Cada conductor debe permanecer con su vehículo, no es estacionamiento de contenedores sin cabezal.
- Prohibido realizar reparaciones mecánicas o mantenimiento a los vehículos en el lugar.
- Prohibido lavar los vehículos en el lugar.
- Se debe mantener una conducta de aseo y limpieza utilizando el bote de basura.
- Prohibido estar sin ropa, bañarse, hacer necesidades fisiológicas fuera de los baños, ingerir licor, colocar música a alto volumen, encender los vehículos para calentar antes de las 6:00 a.m. y después de las 9:00 p.m., hacer fogatas.
- De incurrir en una de estas faltas será reportado a la empresa a la que brinda servicio y se le excluirá del lugar.

### ADECUACIÓN DE MANCHAS DE HIDROCARBUROS EN EL PATIO



### **7.3 RESOLUCIÓN N° DEIA-IAM-016-2019**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DEIA IA-016-2019  
De 17 de mayo de 2019.

Por lo cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **TOWN CENTER**, aprobado mediante Resolución **DIEORA IA-076-2017** del 25 de abril de 2017.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de abril del 2019, el representante legal, de la empresa **LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.**, el señor **HENRY KARDONSKI**, con cedula de identidad personal 8-229-2661, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de modificación a la Resolución **DIEORA IA-076-2017** del 25 de abril de 2017, por medio de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II correspondiente al proyecto “**TOWN CENTER**”, promovido por la empresa **LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.**

Que el referido Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II correspondiente al proyecto **TOWN CENTER**, promovido por la empresa **LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.**, consiste en la construcción de un centro urbano en el área de Panamá, dentro de una superficie de 13 ha+9,641 m<sup>2</sup>, para desarrollar diversas actividades comerciales, oficinas y residencia, distribuidas alrededor de áreas públicas como plaza y calles peatonales, áreas recreativas y verdes así como infraestructura completaría al mismo (calles, drenajes, sistemas eléctricos). Dichas actividades se desarrollarán dentro de las fincas 371449, 30148750, 30148643, 411720, 371448, 393557, todas propiedades de la empresa **LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.**, según certificaciones expedidas por Registro Público. (Foja 128 a la 139 del expediente administrativo correspondiente).

Que la referida modificación consiste en la construcción del Colegio Howard Academy en un área aproximada de 5,000 m<sup>2</sup>. (Foja 140 a la 227 del expediente administrativo correspondiente).

Que toda vez que la Resolución **DIEORA IA-076-2017** del 25 de abril de 2017, por la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, antes mencionado fue notificada el 12 de mayo de 2017, y la misma indica en su artículo 8 tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, podemos indicar que la misma se encuentra **VIGENTE** a la fecha.

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0281-1204-19**, del 12 de abril de 2019, se remite a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), la solicitud de cartografía que permita determinar la ubicación de la Modificación. (Foja 230 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0408-2019**, recibido el 22 de abril 2019, **DIAM** remite su informe en la que indica que “... *Superficie aproximada del proyecto es de: 13 ha+9,641m<sup>2</sup>, el área de modificación es de aproximadamente 4,753.98 m<sup>2</sup>. Los polígonos se definen fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas...*”. (Foja 231-232 del expediente administrativo correspondiente).

Que a través de informe técnico de 2 de mayo de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental señala que de acuerdo a la solicitud de modificación presentada, el proyecto no tendrá cambios en los factores físicos, biológicos, socioeconómicos, la línea base se mantendrá igual, no se identifican nuevos impactos negativos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del estudio de impacto ambiental aprobado.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado, correspondiente al proyecto denominado proyecto **TOWN CENTER** la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente **recomienda**

sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **TOWN CENTER**, promovido por la empresa **LONDON & REGIONAL PANAMA S.A.**, aprobado mediante Resolución **DIEORA IA-076-2017** del 25 de abril de 2017.

**Artículo 2. MANTENER** en todas sus partes, el resto del contenido de la Resolución **DIEORA IA-076-2017** del 25 de abril de 2017, correspondiente al proyecto denominado **TOWN CENTER**.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

**Artículo 4. NOTIFICAR** a la sociedad **LONDON & REGIONAL PANAMA S.A.**, del contenido de la presente resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **LONDON & REGIONAL PANAMA S.A.**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días, del mes de mayo, del año dos mil diecisiete (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**EMLIO SEMPRIS**  
Ministro de Ambiente.



**MALÚ RAMOS.**  
Directora de Evaluación  
De Impacto Ambiental

**MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**  
Hoy 5 de Junio de 2019  
siendo las 3:31 de la Tarde  
notifique por escrito a Bartolomé Barrantes de la presente  
documentación de la presente resolución